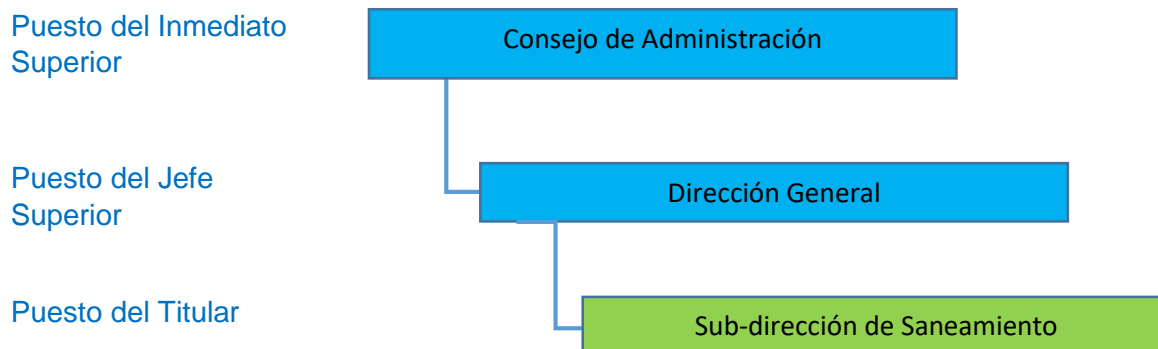


## SUB-DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO

---



### Perfil del Puesto:

**Escolaridad:** Ingeniería Industrial o carrera afín.  
**Computación:** Manejo de Office.  
**General:** Conocimientos sobre los procedimientos de tratamiento de aguas residuales, así como el manejo de la maquinaria utilizada para desarrollar este proceso.  
**Experiencia:** 2 años en puesto similar.  
**Edad:** De 30 a 50 años.  
**Sexo:** Indistinto.  
**Número de ocupantes:** 1  
**Número de Subordinados:** 23

<b>Subordinados Directos</b>	<b>Ocupantes</b>
Operadores de Saneamiento A y B	9
Velador de Cárcamos	3
Jardinero	1
Auxiliar de Operador A y B	9
Auxiliar General	1

### **Requerimientos del puesto:**

- Manejo de la maquinaria utilizada para el tratamiento de aguas residuales.
- Conocimiento de los procedimientos adecuados del tratamiento de aguas residuales domésticas.
- Conocimiento de las Disposiciones Oficiales en material de Ecología y Medio Ambiente, Reglamento del Sistema, Reglamento Interior de Trabajo Manual de Organización.

### **Inteligencia Emocional Requeridas.**

- Esforzarse por mejorar o cumplir una norma de excelencia.
- Aliarse a las metas de grupo u organización.
- Orientación hacia el servicio
- Certeza sobre el propio valor y facultades
- Ser confiable manteniendo normas de honestidad e integridad
- Iniciativa y liderazgo
- Colaboración y Cooperación en equipo para alcanzar metas compartidas
- Toma de decisiones
- Mantener altos estándares de responsabilidad y honestidad.

### **Responsabilidades:**

El Subdirector de Saneamiento tiene bajo su resguardo las maquinarias con que cuentan las Plantas tratadoras, así como distribuir las actividades entre el personal a su cargo y verificar su adecuada realización, además de operar las Plantas Tratadoras bajo las normas de calidad de agua de la SEMARNAT.

## **Objetivo:**

Mantener y Operar el funcionamiento de la planta de tratamiento de agua residual bajo el régimen de las leyes mexicanas sobre el tratamiento y distribución del agua residual tratada.

## **Funciones genéricas de los Subdirectores, Jefes de Departamento y Encargados de Área.**

El Consejo Directivo y el Director General del SIMAPAS, se apoyaran en el ejercicio de sus atribuciones, coordinaran y supervisaran los asuntos y procedimientos sustanciados por sus subdirecciones, teniendo los Subdirectores, Jefes de Departamento o Encargados de Área las funciones genéricas siguientes:

- Planear, programar y dirigir las funciones correspondientes a la Subdirección, Departamento o Área a su cargo, bajo las directrices que le marque su superior jerárquico inmediato, según corresponda y con la participación del personal a su cargo.
- Participar en la propuesta de anteproyecto de presupuesto de la Subdirección, Departamento o Área a su cargo, según proceda.
- Integrar, justificar e informar trimestralmente el Presupuesto Basado en Resultados de la Subdirección a su cargo.
- Revisar física y documentalmente el inventario de bienes de la Subdirección, para constatar su ubicación y conocer el estado que guardan.
- Coadyuvar en conjunto con el personal adscrito a su subdirección en la conservación, mantenimiento, resguardo, seguridad y limpieza de los bienes a su cargo.
- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades y aquellos que se les señalen por delegación o les correspondan por suplencia.
- Ejercer de manera directa cualquiera de las atribuciones encomendadas a las unidades administrativas de su adscripción.
- Proponer al Director General, las modificaciones administrativas que deban hacerse para el mejor funcionamiento de la Subdirección a su cargo.

- Formular los proyectos, estudios, dictámenes, análisis, opiniones e informes que les solicite el Director General o el Consejo Directivo.
- Proponer al Director General, los manuales de organización, de procesos y sistemas de trabajo que se requieran para el eficiente y eficaz ejercicio de sus atribuciones.
- Es obligación de los Subdirectores del SIMAPAS, participar con el Director General y el Consejo Directivo en la solventación de las observaciones que formule la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.
- Atender y dar seguimiento a las solicitudes de acceso a la información pública que les sean turnadas en el ámbito de su competencia.
- Intervenir en la sección y promoción del personal de la subdirección a su cargo y en el otorgamiento de las licencias a que haya lugar, en los términos de la normativa aplicable.
- Proponer los cursos de formación y capacitación para elevar el nivel técnico y profesional del personal a su cargo, así como evaluar su desempeño, conforme a los procedimientos establecidos en el SIMAPAS.
- Proponer al Director General, y dar seguimiento, a la imposición de las sanciones que procedan al personal a su cargo, cuando incurra en responsabilidades administrativas en el desempeño de sus funciones.
- Las demás que las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas les atribuyen, así como aquellas que les confiera el Director General o el Consejo Directivo.

**Actividades:**

**Descripción:**

El Subdirector de Saneamiento es responsable de verificar y mantener en funcionamiento las Planta Tratadoras según los regímenes establecidos por la ley, así como supervisar y suministrar materiales al equipo de trabajo bajo su cargo, además de realizar el monitoreo de la maquinaria utilizada para el adecuado tratamiento del agua.

## Funciones:

- Realizar recorridos de inspección, para verificar el adecuado funcionamiento de la maquinaria bajo su resguardo.
- Solicitar los servicios de técnicos o profesionistas para la reparación o mantenimiento de algún equipo o de las instalaciones mismas.
- Supervisar el trabajo del personal a su cargo.
- Verificar el proceso de desinfección del agua, que este cumpla con las normas establecidas y los estándares requeridos.
- Realizar la solicitud materiales, herramientas o equipo que se requiera en la planta.
- Informar mensualmente al Consejo Directivo sobre las condiciones de la Plantas de Tratamientos.
- Atender a visitantes (usuarios, escuelas, etc.) y explicar el funcionamiento de la Planta.
- Efectuar y llevar a cabo las acciones pertinentes de acuerdo al manual de prevención y corrección de equipos.
- Planear, Coordinar y Vigilar procesos de mejora continua en áreas bajo su cargo.
- Promover el desarrollo técnico y humano del personal.
- Proponer al Director General y al Consejo Directivo las políticas de Control.
- Revisar la bitácora de mantenimiento para definir las fechas en que debe revisarse el equipo.
- Establecer fechas para brindar mantenimiento a los equipos e instalaciones.
- Determinar el tipo de mantenimiento que se requiere en los equipos e instalaciones.
- Entregar reportes de cantidad de agua referentes a los análisis que entrega el laboratorio certificado CIATEC.
- Presenta la Información que le requiera el Jefe de coordinación de comunicación Social y Cultura del Agua.

- Prestar apoyo técnico a los Sistemas rurales de Agua Potable cuando se requerido
- Realizar otras acciones que el Director General le encomiende.
- Asistir a reuniones o cursos cuyo tema sea relativo al manejo correcto del Planta de Tratamiento o cuando sea requerido.

#### **Relaciones Necesarias:**

- **Relaciones Internas:**
  - Director General
  - Sub-gerencia de Operaciones
  - Subdirección de Recursos Humanos
  - Departamento de Contabilidad
- **Relaciones Externas:**
  - Visitantes
  - Proveedores